



000017
DECRETO No. _____ de 2023

(10 ENE 2023)

"Por medio del cual se Incorporan los Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2023"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (E), en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 16 de diciembre de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2022, se autorizó al Señor Gobernador pro tempore del 1 enero al 30 de junio de 2023 facultades para: incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento, servicio de la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos establecidas en el Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia, y así dar Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, según oficio de fecha 1 de noviembre de 2022, el Doctor JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR, Subdirector General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender del Ministerio de Educación, emite certificación de recursos 2023, que para la asignación de la vigencia 2023 del Programa Alimentación Escolar -PAE del Departamento Norte de Santander, se garantizará como mínimo el mismo valor asignado para la vigencia 2023; y mediante Decreto No. 1546 del 16 de noviembre de 2022, se realizó una incorporación por valor de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$29,232,041,546), al Proyecto BPIN 2022004540030 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. De dichos recursos en la vigencia 2022, se comprometieron VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$28,914,507,960) y existe un saldo libre de compromiso por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHETA Y SEIS PESOS (\$317,533,586).

Que, de conformidad con la Resolución No. 359 del 7 de diciembre de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto No. 1690 del 22 de diciembre de 2022 se incorporaron recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos de Inversión para la Vigencia Fiscal 2022 del Departamento Norte de Santander, por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1,642,840,735), al Proyecto BPIN 2022004540030 SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. Estos recursos no se recibieron en la Tesorería del Departamento Norte de Santander y no fueron comprometidos en la vigencia 2022.

Que, de conformidad con la Resolución No. 368 del 26 de diciembre de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Especial, mediante el Decreto No. 1716 del 28 de diciembre de 2022 se incorporaron recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos de Inversión para la Vigencia Fiscal 2022 del Departamento Norte de Santander, por valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$1,969,030,000), al Proyecto BPIN 2022004540030 SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. Estos recursos se recibieron en la Tesorería del Departamento Norte de Santander en la vigencia 2022 y no fueron comprometidos en la vigencia 2022.



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

000017

DECRETO No. _____ de 2023

(10 ENE 2023)

"Por medio del cual se Incorporan los Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2023"

Que, se hace necesario incorporar en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos de Inversión para la Vigencia Fiscal 2023 la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$3,929,404,321).

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de **(\$3,929,404,321) TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$3,929,404,321)** en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

NIVEL CENTRAL		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	
1	Ingresos				
1.1	Ingresos Corrientes				
1.1.02	Ingresos No tributarios				
1.1.02.06	Transferencias corrientes				
1.1.02.06.006	Otras Unidades de Gobierno	1.2.3.3.03	APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR	29 -RESOLUCION N°359 DEL 07 DICIEMBRE 2022 ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 1,642,840,735.00
1.1.02.06.006	Otras Unidades de Gobierno	1.2.3.3.03	APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR	51- MEN ALIMENTACION ESCOLAR 2023	\$ 317,533,586.00
1.2	Recursos de capital				
1.2.10	Recursos del Balance				
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.3.3.5.03	R.B. APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR	50 -RESOLUCION N°368 DEL 26 DICIEMBRE 2022 ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 1,969,030,000.00
SUMA TOTAL DEL INGRESO					\$ 3,929,404,321.00

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de **(\$3,929,404,321) TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$3,929,404,321)** en el Presupuesto General de Gastos, vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:



000017

DECRETO No. _____ de 2023

(10 ENE 2023)

"Por medio del cual se Incorporan los Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2023"

		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2	GASTOS TOTALES				
2.3	INVERSIÓN				
22	EDUCACIÓN				
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media				
700	Intesubsectorial Educación				
2022004540030	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.3.3.5.03	R.B. APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR	50 -RESOLUCION N°368 DEL 26 DICIEMBRE 2022 ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 1,969,030,000.00
2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.2.3.3.03	APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR	29 -RESOLUCION N°359 DEL 07 DICIEMBRE 2022 ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 1,642,840,735.00
2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.2.3.3.03	APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR	51- MEN ALIMENTACION ESCOLAR 2023	\$ 317,533,586.00
SUMA TOTAL DEL GASTO					\$ 3,929,404,321.00

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 2022.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

10 ENE 2023

Dado en San José de Cúcuta, a los

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Gobernadora (E)

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda
Elaboró: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada